



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: PEAD_RSU_JULIO_2024

Periodo de adjudicación Desde: 01/07/2024 Hasta: 30/09/2024

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El pasado 14/05/2024 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**).

En concreto:

- Desde el 20/05/2024 hasta el día 22/05/2024, a las 10:30, las empresas ofertantes registradas pudieron presentar sus ofertas a través de la plataforma de adjudicación electrónica <https://ofertaselectronicas-qa.ecoembes.com/> en un plazo inicial de presentación de ofertas.
- Desde el 22/05/2024 a las 10:35 horas hasta el 23/05/2024, a las 10:35, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo.

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Alfredo Cabañes (Socio de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 29/05/2024 a las 15:30 horas, viene a ratificar la Adjudicación Preliminar realizada por la Plataforma con los detalles que se facilitan a continuación.



III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

- La Cláusula 4.3. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: (i) más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente; o (ii) más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación (circunstancias que serán valoradas y apreciadas, en su caso), se procederá de la siguiente manera:

(A) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente:

- I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (**las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).
- II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta respetando el citado límite del 40%.
- III. Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.

El número de lotes que se adjudican en este proceso es de dos (2) lotes, por lo que, al realizar la adjudicación, necesariamente se superaría la restricción del criterio del 40% máximo de lotes a adjudicar y haría imposible la adjudicación de la Convocatoria, por lo que no se ha aplicado la citada restricción.

En virtud de lo anterior:

La empresa VIELPA SA ha ofertado el mejor precio para 2 plantas de la Convocatoria, resultando por tanto Adjudicataria Preliminar de todas ellas por parte de la Plataforma. Dado que ha resultado adjudicataria - de manera preliminar- de más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria, la Plataforma contactó automáticamente con VIELPA SA para solicitarle que seleccionara en qué plantas iba a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% previsto en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.

El 23/05/2024 VIELPA SA, seleccionó, a través de la Plataforma, prestar el servicio en la Planta de Almagro, de la que resulta por tanto adjudicataria definitiva.



El lote declinado (i.e., Planta de Lorca) se adjudicó nuevamente con carácter preliminar por parte de la Plataforma a la empresa SUMINCO, S.A.U., toda vez que esta era la empresa que había presentado la siguiente mejor oferta en dicha planta.

Las empresas adjudicadas cumplen con los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria para la admisión de ofertas.

Se adjunta en el **Anexo 1** el resultado de la adjudicación de la presente convocatoria con las ofertas presentadas en el Plazo Inicial y las mejoras de ofertas presentadas en el Segundo Plazo.



ANEXO 1

PEAD_RSU_JULIO_2024

Adjudicación oferta Almagro

| EMPRESA | PRECIO €/Kg PEAD BLANCO INICIAL | PRECIO €/Kg PEAD COLOR INICIAL | €/kg PROMEDI O INICIAL | PRECIO €/Kg PEAD BLANCO SEGUNDO PLAZO | PRECIO €/Kg PEAD COLOR SEGUNDO PLAZO | €/kg PROMEDI O SEGUNDO PLAZO | ESTADO |
|--------------------------|---|--|------------------------------|--|---|--|-------------|
| VIELPA SA | 0,12500 | 0,12500 | 0,12500 | 0,33595 | 0,33595 | 0,33595 | Adjudicada |
| SUMINCO, S.A.U. | 0,15000 | 0,15000 | 0,15000 | 0,29500 | 0,29500 | 0,29500 | Desestimada |
| CORDOPLAS SA | 0,10000 | 0,10000 | 0,10000 | 0,27000 | 0,27000 | 0,27000 | Desestimada |
| RECICLAJES FELMA, SAU | 0,22100 | 0,22100 | 0,22100 | 0,26800 | 0,26800 | 0,26800 | Desestimada |
| INSERPLASA, S.L. | 0,00100 | 0,00100 | 0,00100 | 0,25000 | 0,25000 | 0,25000 | Desestimada |
| TRANS.SABATE R, S.L. | 0,14000 | 0,14000 | 0,14000 | 0,23100 | 0,23100 | 0,23100 | Desestimada |
| RECICLADOS LA RED | 0,22000 | 0,22000 | 0,22000 | 0,22010 | 0,22010 | 0,22010 | Desestimada |
| ESLAVA PLASTICOS SA | 0,18000 | 0,18000 | 0,18000 | 0,18000* | 0,18000* | 0,18000* | Desestimada |

Adjudicación oferta Lorca

| EMPRESA | PRECIO €/Kg PEAD BLANCO INICIAL | PRECIO €/Kg PEAD COLOR INICIAL | €/kg PROMEDI O INICIAL | PRECIO €/Kg PEAD BLANCO SEGUNDO PLAZO | PRECIO €/Kg PEAD COLOR SEGUNDO PLAZO | €/kg PROMEDI O SEGUNDO PLAZO | ESTADO |
|-------------------------|---|--|------------------------------|--|---|--|-------------|
| VIELPA SA | 0,1250 0 | 0,1250 0 | 0,12500 | 0,37995 | 0,37995 | 0,37995 | Declinado |
| SUMINCO, S.A.U. | 0,1500 0 | 0,1500 0 | 0,15000 | 0,29500 | 0,29500 | 0,29500 | Adjudicada |
| INSERPLASA, S.L. | 0,0010 0 | 0,0010 0 | 0,00100 | 0,27000 | 0,27000 | 0,27000 | Desestimada |
| TRANS.SABATE R, S.L. | 0,1620 0 | 0,1620 0 | 0,16200 | 0,25200 | 0,25200 | 0,25200 | Desestimada |
| CORDOPLAS SA | 0,1000 0 | 0,1000 0 | 0,10000 | 0,25000 | 0,25000 | 0,25000 | Desestimada |
| RECICLADOS LA RED | 0,2200 0 | 0,2200 0 | 0,22000 | 0,22010 | 0,22010 | 0,22010 | Desestimada |
| ESLAVA PLASTICOS SA | 0,1800 0 | 0,1800 0 | 0,18000 | 0,18000 * | 0,18000 * | 0,18000* | Desestimada |

* No presenta precio de mejora en el segundo plazo, por tanto, se tiene en cuenta el precio inicial.



Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 29/05/2024.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG
Ecoembes

Alfredo Cabañes
Socio
KPMG Auditores SL